Archivo Ibero-Americano 79, nº 288-289 (2019): 283-304
ISSN 0004-0452 | eISSN 2660-4418
https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.144

El Cisneros político y sus reformas y rupturas[1]

Cardinal Cisneros as a Politician and His Religious Reforms and Ruptures

Alfredo Alvar Ezquerra
Profesor de Investigación del CSIC
Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia
Alfredo.Alvar@cchs.csic.es

Recibido-Received: 22-07-2019
Aceptado-Accepted: 24-09-2020

Resumen:
En el presente trabajo se presenta brevemente la labor política y de reforma de la Iglesia española del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. Tras ingresar en la rama observante de la Orden Franciscana hacia 1484, Cisneros desarrolló una fulgurante carrera eclesiástica, que le llevó a ser nombrado confesor de la reina Isabel la Católica en 1492 y arzobispo de Toledo solo tres años más tarde. Con el apoyo de la reina Isabel, Cisneros acelera y consolida el proceso de reforma interior de la Iglesia castellana y de regeneración de los laicos. Se trata también el papel de Cisneros en los proyectos misioneros emprendidos por aquellos años en el reino de Granada, en las Islas Canarias, en las Indias y en el norte de África. Tras recordar el papel político de primer orden representado por Cisneros como regente de Castilla en 1506-1507 y nuevamente en 1516-1517, se presenta finalmente la labor del cardenal como promotor de la Universidad de Alcalá de Henares y de la publicación de la Biblia Políglota Complutense, con el fin de consolidar la reforma de la Iglesia y de la sociedad.

Palabras clave: Francisco Jiménez de Cisneros, Reyes Católicos, Reforma de la Iglesia en España, Regencia.

Abstract:
The present article briefly introduces the work of Cardinal Francisco Jiménez de Cisneros as a politician and reformer of the Spanish Church. An Observant Franciscan since 1484, Cisneros developed a brilliant ecclesiastical career as confessor of Queen Isabella in 1492 and Archbishop of Toledo three years later. With the support of the Queen, Cisneros accelerated and consolidated the process of interior reform of the Castilian Church and the renewal of the laity. The role of Cisneros

1 Se trata de una exposición basada en textos anteriores sobre Cisneros, su época y su obra. He introducido algunas correcciones sugeridas por los evaluadores del texto.

in the missionary work in the Kingdom of Granada, the Canary Islands, the Americas, and Northern Africa is also discussed. After recalling the political role of Cisneros, who represented the First Order as Regent of Castille in 1506-1507 and 1516-1517, this article examines his role as cardinal in the promotion of the University of Alcalá de Henares and in publishing the Complutensian Polyglot Bible in order to consolidate the reform of the Church and society.

KEYWORDS: Francisco Jiménez de Cisneros, Catholic Monarchs, Reform of the Church in Spain, Regency.

Para citar este artículo/Citation: ALVAR EZQUERRA, Alfredo. «El Cisneros político y sus reformas y rupturas». *Archivo Ibero-Americano* 79, nos 288-289 (2019): 283-304. https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.144.

El siglo XV conoció en Europa movimientos de redefinición religiosa: desde Juan Hus, en Bohemia (muerto en la hoguera en 1415) a Girolamo Savonarola (1452-1498); al pietismo del norte de Europa.

La Corona de Castilla no estuvo al margen de estas corrientes de regeneración: en 1472 tuvo lugar el famoso sínodo diocesano de Aguilafuente. Este de Aguilafuente tuvo especial importancia, no sólo por las circunstancias históricas en que se desarrolló, sino también porque sus actas fueron impresas, de tal manera que el clero afectado, o interesado, pudo saber lo que se trató y cuáles eran los nuevos caminos que habían de seguirse en cuestiones de fe, dogma o disciplina.[2] Se da la circunstancia de que el *Sinodal de Aguilafuente* es el primer libro impreso en España. Promovido por el obispo Juan Arias Dávila, que seis años atrás había abierto el Estudio general de Segovia, fue encargado al impresor alemán Juan Párix de Heidelberg. El hecho de imprimir el libro nos pone de manifiesto la perspicacia del obispo, perfecto conocedor del mundo humanista en el que se desenvuelve su ministerio.[3]

Por lo tanto, cuando Cisneros toma las riendas de la conciencia de Isabel I, lo que hace es, auspiciado por la Reina, acelerar y consolidar un proceso de reforma interior de la Iglesia y de regeneración de los laicos. Muchos son los aspectos que se están debatiendo entonces: por un lado, dejar claro que el clero está —primero— al servicio de su ministerio y no para percibir los beneficios aparejados a sus puestos.

2 Si alguna vez tuviera tiempo acaso me ocupara de los problemas denunciados, con juez visitador y todo, por franciscanos en Andalucía entre 1576 y 1577.

3 El original del *Sinodal* se encuentra en la catedral de Segovia. Hace no mucho tiempo fue objeto de una cuidada edición facsímil (vol. I) y discursos de presentación preliminares (Tomás Villanueva, Atilano Soto y Gonzalo Santonja), excelentes estudio y edición crítica (Fermín de los Reyes), así como cuidada transcripción modernizada del texto impreso (Susana Vilches y Pompeyo Martín). Véase *Sinodal de Aguilafuente,* 2 vols. (Segovia: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2003).

De hecho, en las asambleas del clero de Castilla de las últimas décadas del XV es un tema recurrente este de la «reforma beneficial».

Recientemente Maximiliano Barrio ha sintetizado el fenómeno de la reforma beneficial:[4]

> En una recta ordenación eclesiástica el oficio siempre precedía al beneficio; es decir, el clérigo trabajaba para la Iglesia y ésta se encargaba de su manutención; pero en la ordenación feudal, de la que arranca el beneficialismo medieval, se observa la tendencia a primar el beneficio o disfrute de las rentas sobre el oficio o cumplimiento de las obligaciones anejas,

agudizándose el problema cuando las rentas las empiezan a percibir abrumadoramente extranjeros que residen en la Curia romana, es decir, curas no residentes.

Así que, conforme la Monarquía emprendió el camino de su engrandecimiento, uno de los pilares fue el del control sobre los nombramientos eclesiásticos. Ya en fecha tan temprana para el reinado de Isabel I y Fernando V, como la de 1478, en Sevilla ante la Asamblea de obispos de Sevilla la Reina propuso la re-naturalización de los oficios episcopales, lo cual fue aplaudido por los asistentes.[5] En los años siguientes, en las asambleas del clero de 1482, 1491 y 1505 se expusieron propuestas de reforma de unos puntos u otros de las costumbres beneficiales. En el V Concilio de Letrán (1512-1517) aún insistía Fernando ante el Papa, por medio de sus embajadores, para que no se nombraran más obispos no naturales.

Se estima que en España había unos 30.000 beneficios. Unos 10.000 eran «beneficios curatos», o lo que es lo mismo, con cuidado de almas, con jurisdicción parroquial. En algunas parroquias no había beneficio curato: era el obispo el que lo detentaba y mandaba para la administración al vicario. Por el contrario, muchos más eran «beneficios servideros», es decir, el poseedor se limitaba a dar misas los domingos donde le correspondiera, o a celebrar memorias. En tercer lugar, los «beneficios simples», que no tenían ni obligaciones permanentes, ni derechos perpetuos, a no ser alguna parte de los diezmos de la parroquia.

4 Maximiliano Barrio Gonzalo, «Los Reyes Católicos, Cisneros y la reforma del clero secular y regular», en *La Iglesia en la Historia de España,* dir. por José Antonio Escudero (Madrid: Marcial Pons-Fundación Rafael del Pino, 2014), 415-432. Es imprescindible, también, Maximiliano Barrio Gonzalo, *El clero en la España Moderna* (Córdoba: CSIC-Cajasur, 2010) obra en la que trata de las reformas del clero desde los beneficios en adelante. No puedo dejar de mencionar la incidencia que han tenido en mí los trabajos de Domínguez Ortiz, por ejemplo.

5 Es de sumo interés, aunque una pena que no haya tenido continuación, el texto de Fidel Fita, «Concilios españoles inéditos: provincial de Braga en 1261; y nacional de Sevilla, en 1478», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 22 (1893): 210-257.

A finales del siglo XV empezó a aumentar notablemente un beneficio, el de las capellanías, que en siglo XVI las vemos fundadas con proliferación por todo tipo de individuos que, de esta manera, asignaban unas rentas a perpetuidad a un conocido próximo al que se le exigía solo que diera misas, recuerdos, a nombre del testador —ya difunto—. Era un sistema de privatización de los servicios espirituales, por la vía de las fundaciones entre particulares.

Arbitristas de todo tipo se lamentaban cada vez más de las inmensas fortunas que había «congeladas» en estas fundaciones privadas. Pero las cosas del alma son muy largas…, requieren de mucho tiempo y eso genera muchos gastos.

Por otro lado, a lo largo del siglo XV se fueron resolviendo, en un proceso plagado de tensiones, la estructuración de poder en las sedes metropolitanas. Cuatro grupos sociales, o cuatro instituciones sociológicas pugnaban por conseguir el control para sí. Por un lado, los cabildos que pretendían ordenar la vida episcopal a su antojo; por otro lado, los obispos, que aspiraban a lo mismo; en tercer lugar, la Monarquía que aspiraba con erigirse en reina y señora de la vida catedralicia y, en cuarto lugar, Roma que no iba a esgrimir su derecho superior.

Desde los albores del siglo, concretamente desde los años de 1420 parece haber habido ciertas cesiones a Juan II de Castilla permitiéndole inmiscuirse en la designación de obispos. Las crisis políticas que asolaron Castilla desde mediados del siglo a la pacificación con Isabel y Fernando, favoreciendo la mayor intromisión de los cabildos, con lo que el refuerzo de sus posiciones había que volverlo a desmantelar si se pretendía acabar con él. Roma lo quería; la Monarquía, también. Roma parecía más fuerte que los cabildos. La Monarquía tenía que ganar su espacio: el conflicto parecía servido.

Había por entonces 47 cabildos catedralicios y 80 colegiatas servidos por un total de más de 6.000 miembros en estimación de Barrio Gonzalo. Algunos de ellos, disfrutaban de situaciones feudales, de jurisdicciones de mero y mixto imperio sobre villas y vasallos. De ahí su fuerza. Pero además la tenían implícita, tácita: mucho clero capitular estaba compuesto por hijos de la aristocracia que no estaban dispuestos a ceder un palmo de terreno ante el avance de los letrados universitarios.

La Monarquía hizo esfuerzos y ganó puntos para conseguir poseer el derecho de presentación argumentando antiquísimos derechos consuetudinarios. Pero Roma se resistía a perder esa preeminencia. Y, lo que en un principio era una lucha diplomática entre un rey y un papa, se convirtió, de repente en una discusión entre el Papa y los conquistadores de Granada y los descubridores de nuevas tierras allende los mares. Así las cosas, los Reyes de Castilla y Aragón, desde 1496 los «Reyes Católicos» (revalidado el título por León X en 1517 para Carlos I), consiguieron los derechos de presentación para Granada, Canarias (1496) e Indias (1508, muerta Isabel) y en 1523 el derecho de presentación para toda España.

Esto significaba que el episcopado nacido de las presentaciones de los reyes sería un episcopado fiel a los intereses de la Monarquía y que comulgaría con sus designios. En otras palabras: si había un clero regalista, sobraba el que no lo fuera, o no era necesario.

Si a ello añadimos que, a partir de 1478, se conseguía que un tribunal directamente dependiente de la Monarquía (aunque muchas de sus sanciones hubieran de ser bendecidas por Roma) —dependiente de la Monarquía, digo— y no de los obispos, dilucidara en cuestiones de fe, es fácil contemplar cómo alrededor de la Monarquía se cerraban filas de una Iglesia militante que deseaba la prosperidad de la nueva Monarquía.

Pero comoquiera que la Monarquía de los Reyes Católicos se movió, esencialmente, siguiendo las pautas de la rectitud y de la integridad, el derecho de presentación se utilizó con un fin muy claro: escoger a los mejores para con ellos conseguir la estabilidad política. Tenían la convicción de encarnar unos valores superiores y eso les daba la fuerza para su gobierno. Es curioso que sus vasallos opinaban igual, o en términos similares. Había poco… chalaneo, o poco clientelismo, o nepotismo. Muy poco, si se compara con los tiempos de Lerma, u otros tiempos históricos vergonzantes. Aunque podemos manifestar excepciones.

Es de sobra sabido que se eligió a naturales de sus reinos y no a extranjeros. Alguna mente cauta podría pensar que se trataba de una discriminación xenofóbica. En realidad, se trataba de dejar claro que confiaban en la formación de sus súbditos. Además, esto de la elección de naturales para cargos públicos era moneda de cambio corriente, en donde la «naturaleza» implicaba a toda Castilla, no a cunas locales.

En segundo lugar, elegían a candidatos que hubieran cumplido con la obligación de la castidad y el celibato además de llevar una vida religiosa ejemplar. En lo uno y en lo otro, sin medios caminos, sin excusas.

Eligieron a gentes de la aristotélica medianía social, sin repudiar a nadie por su alta o baja cuna, pero prefiriendo a los intermedios, es decir, a los que se habían tenido que esforzar para lograr sus puestos de prestigio social.

Y es que el cuarto requisito que aplicaron sistemáticamente en la selección de sus prelados es que hubieran pasado por la Universidad…, y la Universidad por ellos.

¿Hubo excepciones a este mundo paradisíaco? Sin duda. Porque la política, el arte de la negociación, se hizo presente en algunas sedes episcopales, muy vinculadas a patrimonios familiares.

Si hubiéramos de recrear en la imaginación cómo fue el cardenal Cisneros, podríamos aprovecharnos de la descripción que de él hizo su gran biógrafo Alvar Gómez de Castro:

> Era de alta estatura, fuerte y bien proporcionado. Su andar era reposado, de natural gravedad. Su voz, vigorosa y segura, como la de los héroes, cantada por el poeta.

> Su rostro, alargado y enjuto; su frente ancha y sin arrugas. Su ojos, pequeños más bien hundidos que salientes, pero penetrantes y vivos; húmedos como suelen estar los de las personas que lloran. La nariz, larga y curva, que llaman los griegos de grifo; las ventanas de la nariz anchas y grandes; los dientes, muy unidos… sus orejas, pequeñas, no colgantes… Expresaba sus opiniones con brevedad… Entre sus próximos daba libertad a los chistes y risas… Amaba las letras a cuyo estudio se entregaba asiduamente… A veces se veía afectado de melancolía y entonces se abstenía de los asuntos públicos… Lo que ya una vez había propuesto realizar, lo quería ver hecho antes que dicho…Toleró con gran discreción la libertad de palabra de algunos… Era amigo de la vida austera…

El caso es que en Torrelaguna, una bellísima localidad madrileña plena de hechos históricos, nació tal vez en 1436 un Gonzalo Jiménez, apellidado también de Torrelaguna o de Cisneros, según se dirigieran a él fuera de su patria chica, o en ésta. Ese mozo estudió, cosa curiosa y que nos habla de las ambiciones del linaje, aunque no sabemos en dónde. Logró ser Bachiller de Decretales por Salamanca. Siguió estudiando allí y luego pasó, títulos en mano, a Uceda, Sigüenza, hasta que decidió entrar en religión en La Salceda,[6] hacia 1484. Se hizo fraile y empezó a llamarse fray Francisco. Tendría ya, ni más ni menos, que 48 años a sus espaldas. Una vida entera cargada de experiencias y cosas vistas y aun oídas, de joven y de adulto. Este fray Francisco no era un torpe novicio que solo hubiera visto lo que *un* proceso de socialización le hubiera dejado ver. No era un iluminado analfabeto. García Oro, que tanto lo ha entendido y biografiado lo define así: «espíritu de converso», con lo que eso de «converso» implica en nuestro horizonte cultural: la implacabilidad.

1. Etapa del vertiginoso ascenso: 1492-1495; de confesor de la reina a arzobispo

En 1492 fue designado confesor de la reina y en 1494 superior de los franciscanos de la Provincia de Castilla. Sus mentores fray Hernando de Talavera, el primer arzobispo de Granada y el Cardenal Mendoza.

Como confesor, impuso el tener un habitáculo aparte de la Corte y la posibilidad de viajar siempre acompañado por otros franciscanos. Siempre estuvo al quite de todo, pero físicamente, ni muy cerca, ni muy lejos.

Su fulminante carrera continuó y en 1495 fue elevado al solio episcopal toledano. En esta ocasión la mentora fue la Reina Isabel, como es bien sabido. Y sería

6 Sobre su otro retiro pretendido para el final de la vida, y la evolución del edificio, su propiedad y ruina, véase Gonzalo Gómez García, *El retiro de Cisneros. Convento y priorato de Santuy* (Alcalá de Henares: Instituto de Investigación Miguel de Cervantes, 2019).

ahora, unos meses después de haber sido elegido provincial de los franciscanos y nombrado arzobispo de Toledo, cuando sí, en armonía con los reyes, puso en marcha su programa de reformas.

Fue el momento de incorporar bulas papales como la «*Quanta in Dei Ecclesia,* de 27 de julio de 1493, que autorizaba a realizar una reforma sistemática y universal de los monasterios hispanos» (García Oro).

Pero su plan de reformas no interesaba sólo al clero regular al que había que volver al redil de la observancia de las reglas fundacionales de cada orden acabando con la vida disipada que había crecido pecaminosamente, sino que le interesó ¡y cuánto! la reforma de su clero secular. La oposición al Arzobispo tuvo algún acontecimiento de trama policíaca, de persecución por el mar Mediterráneo desde nuestro Levante hasta Italia contra quienes iban a quejarse ante el Papa de los planes innovadores de fray Francisco.

La primera imagen pública del Arzobispo en Toledo es de septiembre de 1497, en una mula parda vestido de hábito y manto pardillo imitando su profesión. Causa escándalo o llama la atención cómo viste. El propio Papa le ordena que vista de acuerdo con su dignidad. Tomó nota y cambió de actitud para el resto de su vida.

En cualquier caso, las tomas de posesión del Arzobispado y la presentación ante la catedral tuvieron lugar entre el 20 y el 23 de septiembre de 1497, a los dos años de haber sido elegido.

En su magistral y clásico estudio sobre el clero en tiempos de Cisneros, García Oro[7] advertía, nada más empezar el escrito que «la Iglesia como organismo vivo, encarnada en instituciones temporales y hombres defectibles, vive en una perenne necesidad de reforma y reajuste». Y aclaraba, «estas reformas y correcciones no deben comprometer al elemento dogmático».

El párrafo en cuestión es, pues, muy claro: no nos extrañe que la parte terrenal de la Iglesia esté necesitada de «perennes» reformas; pero las cuestiones de dogma, son más —permítaseme decirlo— «reservadas». Esto es, sólo un Concilio —en su caso— las puede examinar, sancionar, corregir o innovar.

Eso es, precisamente, lo que ocurrió en tiempos de Cisneros o de los Reyes Católicos. Se reformaron cuestiones de disciplina, pero no se entraba en las de dogma, porque no. Sólo cuando los pilares de la *Universitas Christiana* empezaron a bambolearse, se sintió la necesidad de la convocación de un Concilio. Pero hacerlo era, tan grave y preocupante, que el papa lo iba aplazando, mientras que el Emperador lo iba pidiendo. Los laicos al socorro de la Iglesia. Como Isabel y Fernando a la ayuda de Cisneros. Y cuando fue necesario, Cisneros al lado de los reyes.

7 José García Oro, *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos* (Valladolid, 1969), 17.

2. De lo acontecido en Granada hacia 1499 y la llegada de un juez de la Inquisición

Ahora corre el año de 1499. Los Reyes van a pasar en Granada casi medio año, desde el verano en adelante. Aunque allí están las autoridades reales y episcopales que han de estar, llaman junto a sí a Cisneros, al Arzobispo de Toledo. Había que hacer de una vez por todas un reino cristiano y castellano.

Cada día que pasaba, cada acción que había, despertaba más y más suspicacias entre reconquistadores y ocupantes. El ambiente se fue haciendo irrespirable. Saltó un conato de rebelión en el Albaicín; luego otro en la Alpujarra; en fin, un tercero en Sierra Bermeja.

Habían sido los días de la Misión en Granada: el Cardenal, con sus catequistas había bajado a predicar y por la intercesión de la gracia divina logró que nueve alfaquíes de mezquitas se convirtieran al cristianismo así como otras 56 personalidades mudéjares. En este proceso de conversión era imprescindible, nos explican, cortar amarras con el pasado. Así que se reunieron los coranes de las mezquitas y se quemaron unos 4.000 o 5.000 ejemplares en Granada y el expurgo siguió por otras poblaciones del Reino. Se apartaron libros de ciencia para la Universidad que habrá de fundarse y se toleró a algunos que conservasen sus bibliotecas. A mediados de enero de 1500 Cisneros estimaba en 50.000 los neoconvertidos y esperaba alcanzar la cifra de 200.000 que es el total de la población granadina.

Volvió a Toledo, a través de Sevilla y en 1501 regresará a Granada. En el viaje ha escrito que querría «poder aprovechar a aquellos nuevamente convertidos […] para que no se hiciese diferencia de ellos a los otros cristianos».[8]

Ese texto de Cisneros no está en absoluto alejado de aquel otro de fray Hernando de Talavera, procedente de la *Católica impugnación,* escrita en 1481 y publicada en 1487: «Yerra gravemente el que denuesta a los cristianos nuevamente convertidos llamándolos marranos y marrandíes y mucho más llamándolos herejes. No sin gran ofensa de Jesucristo son denostados y vituperados algunas veces los nuevos cristianos y sus descendientes…» Sin ánimo de hacer demagogias, hay que recordar como lo ha hecho el profesor Ladero que Talavera también escribe que contra los conversos «que guardan ceremonias y ritos moros o judíos […] en algunos casos deben morir, como largamente lo dispone el derecho canónico y también el derecho civil».[9]

8 José García Oro, *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas* (Madrid: BAC, 1993), 2:522.

9 Miguel Ángel Ladero Quesada, «Fray Hernando de Talavera en 1492: de la Corte a la Misión», *Chronica Nova* (Granada) 34 (2008): 268.

Sea como fuere, a su vez, Meseguer Fernández sentenció en su día que «quizá el mismo Talavera contribuyó directa o indirectamente a su institución.»[10]

¡Qué diferente habría sido la historia de España de no haber habido esas diferencias! Pero los cristianos viejos habían de marcarlas con los nuevos. Vivían en un terrible mundo de desconfianzas y suspicacias.

Fray Hernando de Talavera es procesado por la Inquisición desde 1507 (proceso estudiado por Márquez Villanueva[11] y por Herrero del Collado[12]) y el nuevo arzobispo, Antonio de Rojas, «no cree ni en la Misión ni en los cristianos nuevos» (asevera García Oro). ¿Cómo es posible que cayera en desgracia si tan altos servicios había prestado a la Monarquía? Leyendo a Ladero Quesada, tenemos la respuesta: «Fray Hernando no fue, por lo tanto, hombre del rey, sino de la reina. Acaso esto influyó […] en el desamparo que sufrió entre 1505 y 1507».[13]

La conversión de Granada quedó incompleta y los logros fueron tantos como las vacilaciones, o las frustraciones. La historia de la población islamizante en España no concluirá sino hasta 1609-1614 en que se decretará la expulsión de todos los moriscos. Algunos eran cristianos convertidos y practicantes. Y, dicho sea de paso, el decreto de expulsión se lo puso Lerma a Felipe III en el portafirmas en el escri-

10 Juan Meseguer Fernández, ofm, «Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada», en *La inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes: [I Symposium Internacional sobre la Inquisición Española celebrado en Cuenca en septiembre de 1978]*, coord. por J. Pérez Villanueva (México [etc.]: Siglo XXI, 1980), 371-400. En este nutridísimo artículo plantea varios temas de capital importancia, entre otros que Talavera advirtió a los descarriados de las penas que se les venían encima y que no hicieron caso; también de que los Reyes intentaron cumplir con los pactos suscritos con Boabdil, pero que la cerrazón de los musulmanes dio al traste con cualquier política de comunidad. Los apéndices documentales también son excelentes: un inquisidor actuando ya desde 1498 en paralelo a Talavera. La última gran monografía sobre Talavera fue la Tesis doctoral de Isabella Iannuzzi, *El poder de la palabra en el siglo xv: Fray Hernando de* Talavera (Salamanca: Junta de Castilla y León, 2009). La autora acaba de publicar otra edición más de la Católica impugnación de que hablo en la nota siguiente: Isabella Iannuzzi, *Convencer para convertir: La católica impugnación de Fray Hernando de Talavera* (Granada: Nuevo Inicio, 2020). Pero sobre Talavera es absolutamente imprescindible http://www.cervantesvirtual.com/portales/fray_hernando_de_talavera/presentacion/

11 Fray Hernando de Talavera, *Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado, que fue divulgado en la ciudad de Sevilla*, ed. por Francisco Martín Hernández, con estudios críticos de Francisco Márquez Villanueva y pr. de Stefania Pastore (Sevilla: Almuzara, 2012). Márquez editó en 1961 por vez primera esta defensa de los conversos, que fue reeditada póstumamente por discípulos suyos en 2012, para rendirle homenaje. Sobre la *Católica impugnación,* su significado y la actuación de Talavera*,* planteó un importante debate poco después Juan Meseguer Fernández, «La "Católica impugnación" de fray Hernando de Talavera, O.S.H. Notas para su estudio», *Verdad y Vida* 22 (1964): 703-718, http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0924785.

12 Tarsicio Herrero del Collado, «El proceso inquisitorial por delito de herejía contra Hernando de Talavera», *Anuario de historia del derecho español* 39 (1969): 671-706, http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcs2024.

13 Ladero Quesada, «Fray Hernando de Talavera», 263.

torio real, la misma semana en que en Amberes se firmaba la Tregua de los Doce Años, entre católicos y herejes. Sin duda alguna, los moriscos fueron los chivos expiatorios de la debilidad, o de la política de paz, depende como se quiera entender al Duque de Lerma, aquel que en 1615 logró, también, las dobles bodas con Francia a despecho de la alianza con la Casa de Austria.

3. LOS PRIMEROS PASOS EVANGELIZADORES EN INDIAS, 1500

A finales de la primavera de 1500 zarpan rumbo al Caribe dos carabelas, *La Gorda* y *La Antigua* en las que viaja un grupo de franciscanos mandados por Cisneros. Van acompañados por 14 indios (tres de ellos mujeres), dispuestos a hacer de traductores.

Se cuenta que a mediados de octubre de 1500 escriben al Cardenal contándole los éxitos: que los indios que piden el bautismo son ya dos o tres mil, de donde se deduce que es necesario diseñar una iglesia para el Caribe. Igualmente, se le mandan propuestas y memoriales. En algunos se insta a desplazar a Colón porque no tiene ínfulas misionales. Un sueño, que la realidad, la más cruda, hace despertar. Desde 1503 y por órdenes reales, se ha puesto en marcha un gran programa resocializador de aquellas tierras, ordenándose impedir la dispersión de los indios, haciéndoles vivir al estilo castellano, contratándolos para trabajar, cristianización, alfabetización, beneficios eclesiales en todas las poblaciones, procesos de mestizaje conyugal…

De esos principios, de los más nobles, poco a poco fue quedando sólo lo menos bueno: unas Indias con indios para trabajar.

Más adelante zarpan otros 17 franciscanos, y a finales de noviembre de 1503 ya han abierto cofradía para socorro de enfermos e incluso un hospital. Hay confesión para los indios, prédicas y hasta vehementes discursos de iluminados que dicen verdades como puños, al tiempo que viven, o habían vivido, de aquello y aquellos que denuncian. Como el beatífico Las Casas, gracias al cual América empezó a llenarse de negros, para trabajar en vez de los indios. Al final de su vida se arrepintió, según dicen, de sus prédicas: pero el mal de la esclavitud afro-caribeña ya lo había hecho.

En cualquier caso, adoptado el modelo implantado en Canarias de Vicaría misionera, a finales de septiembre de 1505 nacía la primera Provincia misionera de América. En abril de 1508 se reclaman más misioneros para Tierra Firme, que van llegando a la nueva provincia franciscana de Santa Cruz de Indias, que existirá hasta su disolución en 1559. En 1512 una nueva oleada de misioneros, anuncia una suerte de relevo generacional. Andan inmiscuidos de la que llaman la «misión pura», esto es la predicación del Evangelio dejándolos estar en sus formas de vida e introduciéndose ellos, los misioneros, en sus mismas vidas. Desde 1510 hay dominicos en Indias, que se suman a este modo franciscano.

Granada y Canarias, el Caribe, y pronto África.

4. El año de la muerte de la Reina, 1504

El 26 de noviembre de 1504 muere en Medina del Campo la Reina Isabel. Anglería, el humanista milanés enamorado de España y de las virtudes de la reina, en su extensísimo y excelente epistolario, deja un buen rastro de lo que aconteció.

El año fue trágico, pues los dos reyes enfermaron simultáneamente.

Todo ha sido tan rápido que aunque se sabe que don Fernando se iba a ir hacia Nápoles, es posible que no se hubiera embarcado aún, que no lo saben. ¡Hay que localizarlo!

La víspera del óbito, Cisneros convoca a los aristócratas que puedan estar en Burgos para preparar lo porvenir. Varios de ellos piden a Cisneros que sugiera al rey de Aragón que vuelva a Castilla. Cisneros desaprueba la propuesta. Al día siguiente muere el rey y al otro, vuelven a reunirse. Entonces, en medio de tanta confusión y con el cadáver de Felipe aún caliente, le proponen que sea gobernador hasta que venga don Fernando y que se haga cargo de la custodia de doña Juana y del infante Fernando. ¿Casualmente? Ese mismo día 26 Fernando es sacado de Simancas, en donde estaba, y llevado a la Chancillería de Valladolid por unos castellanos temerosos de que fuera «protegido» más cerradamente por los flamencos.

Cisneros le ruega al rey que vuelva a Castilla que él «entretendría a todos los grandes de Castilla» y se comprometía a ponerle el reino a su favor. Es el 26 de septiembre, día agitadísimo, como vemos. La carta era secreta.

5. Tiempos de turbación y de habilidad política: octubre 1506-julio 1507. Una «Primera» gobernación

A Cisneros «debió de dolerle la imagen que ofrecía su patria durante gran parte del siglo xv […] había que evitar que volvieran los tiempos pasados; había que mantener la herencia de los reyes, corrigiendo, si era necesario, los defectos que podían detectarse en su obra.»[14]

Cisneros ejerce de gobernador de Castilla desde octubre de 1506 a julio de 1507. Vive, o mejor dicho malvive, queriendo recomponer la situación por medio del mantenimiento de la paz interior.

Entre octubre y noviembre de 1506, Fernando comunica su intención de volver a Castilla, su denuncia de los acuerdos de Villafáfila, el deseo explícito de cumplir el testamento de Isabel, según el cual él es el gobernador, el reconocimiento de los derechos de Carlos, la ratificación de Cisneros como gobernador temporal.

14 Joseph Pérez, *Cisneros, el Cardenal de España* (Madrid: Taurus-Fundación Juan March, 2014).

Por fin, a finales de agosto de 1507 don Fernando entra en Castilla. De expulsado a añorado y aclamado. Poco antes de embarcarse en Nápoles, don Fernando ha solicitado el capelo cardenalicio para fray Francisco, que es Cardenal de Santa Balbina desde el 17 de mayo de 1507 y al mes siguiente, el 5 de junio de 1507 don Fernando le nombra Inquisidor General para Castilla.

El 29 de agosto de 1507 se entrevista con su hija en Tórtoles. Felipe, el Hermoso, está a su manera presente en el encuentro, desde el féretro. El 14 de febrero de 1509 doña Juana es llevada sin contemplaciones a Tordesillas.

Ladero Quesada ha puesto de manifiesto cómo entre octubre de 1506 y agosto de 1507 la tesorería real de Castilla entró en una fase de normalidad financiera. El rey Fernando impuso la claridad económica y Cisneros le ayudó en ello, experiencia que sin duda es la que regiría las actuaciones de 1516 y 1517. Esa claridad de Fernando sobre las finanzas de Castilla estaba guiada, sin duda, por su idea de ser en verdad «rey de España». Entonces se actuó: con dineros de Castilla, con embajadores y secretarios procedentes de los reinos de la Corona de Aragón, las guerras de Italia se financiaron con fondos castellanos en territorios de Aragón; así como las defensas del Rosellón; por el contrario, las conquistas de Bugía y Trípoli se hicieron con el dinero de Aragón. La conquista de Navarra se hizo con fondos castellanos.[15]

6. El Arzobispado de Toledo cruza el Mediterráneo: Orán y Mazalquivir

Corría el año de 1504 cuando todo estaba previsto para pasar al África, porque era necesario establecerse al otro lado del Mediterráneo. Sin embargo, los sucesos de 1504 hicieron que la campaña se demorara unos meses, hasta septiembre de 1505. El destino de la armada que partía de Málaga fue Mazalquivir. Mazalquivir es una bahía y puerto natural situado junto a Orán, separados por menos de una legua de distancia y una estribación montañosa, hoy coronada por el Castillo de Santa Cruz, que a los que lo hemos visitado nos ha llamado la atención tanto la imagen de la Virgen en lo alto de la catedral, cuanto la inscripción a la entrada del fuerte, «Construido en el siglo XVI por el ejército español. Restaurado de 1854 a 1860 por la ingeniería militar francesa».

Ladero Quesada ha estudiado la composición y financiación de aquel ejército, pagado por la Corona y por el Arzobispado de Toledo y compuesto por 300 jinetes, 4.700 peones, 120 naves y 3.400 tripulantes. En menos de 48 horas se había tomado la bahía y se podía pensar en conquistar Orán.[16]

15 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Francisco de Vargas, tesorero real. Un testimonio sobre los últimos años de Fernando el Católico, 1506-1517* (Madrid: Dykinson, 2017).

16 Miguel Ángel Ladero Quesada, *La Hacienda Real de Castilla, 1369-1504: estudios y documentos* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2009).

Por fin, a la altura de 1508 se puso en marcha uno de los grandes sueños de Cisneros en su doble vertiente: en la de cruzado y en la de estadista. Como cruzado, la conquista de Orán era la manera de poner pie en tierras musulmanas, en continuación de lo realizado en Granada y su epígono de Mazalquivir y otras tomas; como estadista, pasar al otro lado del Mediterráneo era ir quitando miedo a esa siempre esperada «segunda destrucción de España» como la llamaban a esa por venir nueva invasión. Pero como estadista, también, a la altura de 1508, sin la llorada Isabel, o con la pobre Juana como reina de Castilla, se iba a proceder a una alianza entre el Gobernador, Fernando y el Arzobispo de Toledo.

Al amanecer del día 17 de mayo de 1509, el día de la Ascensión, tiene lugar el desembarco. Por la noche, Orán ya está conquistada.

El triunfo en Orán fue cantado, como corresponde. Martín de Herrera sacó a la luz en Alcalá en 1510 las *Historias de la divinal victoria y nueva adquisición de la muy insigne ciudad de Orán…* en estrofas. Los 450 primeros versos están dedicados a glosar la vida de Cisneros. Luego canta la gran victoria:

> Es justísima razón,
> Aunque el hombre fuese un can,
> Gozar de la tal canción
> D'esta nueva adquisición
> De la gran ciudad de Orán…

Orán fue plaza española hasta 1792 (a excepción de un breve paréntesis entre 1708-1732).

7. La reforma del clero: visitas de 1503 y 1516

De entre las muchas actuaciones que se tomó en serio el Cardenal Cisneros, una de ellas fue la de la reforma del clero a su cargo.

Desde un punto de vista impresionista, un buen arzobispo podía saber cómo andaban de las cosas de la religión y la vida los predicadores a su cargo, pero lo podía hacer institucionalmente.

Si sentía interés por saber institucionalmente cómo andaba su clero, disponía de un instrumento administrativo de primera magnitud. Las «visitas». Aunque es más que probable que existan más visitas, más de oficio, de las que trato ahora, me sirven, como en ocasiones anteriores, para arrojar algo de luz sobre aquellos cuidadores de almas, de los cuales, algunos tenían la propia algo descarrilada. Y Cisneros lo sabía.

No parece que con estos mimbres los curas rurales de Madrid estuvieran preparados para asistir a algún Concilio ecuménico como el V Lateranense de 1512, o prepa-

rados para exponer criterios propios en alguna *disputatio,* o que estuvieran preparados para engrosar las filas del humanismo renacentista de corte italianizante, a lo Nebrija.

El clero de Madrid necesitaba una reforma. Era evidente. Cisneros la iba a promover.

Pero es que, además, estos curas llevaban una vida muy apegada a la de sus feligreses. Aunque los ejemplos que se pueden exponer son variados, escogeré sólo unos pocos botones de muestra. Así, en Valdetorres, el cura titular era el licenciado Cevico. Le substituía un capellán, Juan Martínez de Ortega que era «suficiente», aunque «hay contra él sospecha que tiene que entender con una casada; hay de esto probanza». En Alcobendas el cura párroco era un bachiller, Estúñiga, de Madrid, que asistía a su oficio en el pueblo. Sin embargo, «hay mucha sospecha que ha gran tiempo que tiene por manceba una mujer, que tiene en Madrid en su casa».

En el lado opuesto de la moneda, el cura de Garganta de Lozoya, apático ya por su edad, sin ganas de correrías, «no le examiné porque es muy sordo y viejo».

Hecha la visita, y tomadas las primeras medidas alrededor de 1503, se hizo una segunda visita en 1516. Los resultados son muy distintos. La clerecía de Madrid en 1516 sobrepasaba todas las expectativas. Ya no era aquella de 1503. En una década larga, Cisneros había logrado brillantes frutos de reformación.

Los había logrado antes de que empezara la Reforma luterana. Es un tópico entre historiadores, pero parece conveniente recordarlo: aun antes de los sucesos de Wittemberg, la iglesia católica había vivido la necesidad de reformarse. Si el V Concilio Lateranense (1512) es una prueba ecuménica de ello, aunque en verdad parece que baldía, los trabajos realizados en España por Isabel la Católica o Cisneros (y una pléyade de seguidores de las reformas observantes o de vueltas a las reglas fundacionales) no sólo cayeron en terreno abonado, sino que dieron sus frutos. Las necesidades rigoristas e intelectuales de una nueva Iglesia se mantuvieron vivas y gráficamente podríamos verlas correr, como torrenteras, por un lado hacia Trento y sus cánones y decretos; por otro hacia los movimientos reformadores que tienen, dentro de la ortodoxia, a Santa Teresa o a San Juan de la Cruz como modelos, aunque no fueron los únicos reformadores en la España de Carlos V y Felipe II.[17]

17 Todo lo anterior y por extenso en Alfredo ALVAR EZQUERRA: «Reforma eclesial cisneriana *in caput et membris*: conflictos, adhesiones resistencias», en *La Biblia Políglota Complutense en su contexto*, coord. por Antonio ALVAR EZQUERRA (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2016), 27-36.

8. La primera universidad teológico-filológica nacida para fijar unas Sagradas Escrituras en su plena perfección

No eran, pues, tiempos de sosiego los que le tocó vivir a Cisneros, pero tampoco lo que vino después. Muchos miedos atenazaban al creyente (incluso al creyente que creía sin saber en qué) zarandeado por mil y un azotes de la Baja Edad Media. Pero había tantos miedos, cuantas ansias de animar las conciencias. Sin embargo, se corría el riesgo de que aun desde la más ejemplar de las bondades, algunos se descarriaran. Era, por lo tanto, imprescindible poner orden dentro de la Casa del Señor. Había que instruir al nuevo clero necesario y había que dotarlo de unos textos sagrados rigurosos. Nada mejor que profundizar en el estudio filológico, gracias al que se podría construir el monumento impreso útil y verdadero. Pero, ¿iban a dejar hacer los afectados?

Es evidente que la Universidad nació por esto. Como lo hicieron los seminarios a partir de Trento y no sin dificultades, o los colegios de jesuitas.

Por lo demás, si en un edicto de gracia de Sevilla de 1552 se recogieron 450 ejemplares de biblias impresas fuera de España con proposiciones equivocadas, ¿no era necesaria una permanente política de educación de los creyentes?[18] ¿Qué biblias, o qué versiones de los testamentos se leían antes la Políglota? ¿Y después?

El tiempo siguió su curso. Si el esfuerzo editorial de la edición de la Políglota Complutense tenía sus objetivos educacionales también, con el transcurrir de los años hubo que renovar el paisaje. Si el clero era objeto de reforma permanente, también sus mecanismos de socialización.

En la Casa del inigualable Cristóbal Plantino, entre 1559 y 1589 (año de su muerte) se editaron 17 versiones de la Biblia, dos de ellas en lenguas vernáculas. Hubo 43 impresiones parciales o totales del Antiguo Testamento, en hebrero, griego o latín y algunas más en holandés, 14 versiones del Nuevo testamento, casi la mitad en francés y neerlandés; pero sobre todo, hubo mucha afirmación de Trento: entre antifonarios, breviarios, calendarios, diurnales, horas, hagiografías, himnos, cánticos o letanías, misales romanos, libros de oficios y otras impresiones, Plantino inundó Europa con unos 198 títulos (y otros más de dudosa atribución).[19]

Cerrado el Concilio de Trento, corrido más de medio siglo desde el esfuerzo inicial de Cisneros, tal vez era el momento de empezar a preparar una nueva Biblia Políglota. Esta vez, el esfuerzo se podría realizar sobre bases ya construidas. Pero

18 Procede este dato de José Ignacio Tellechea Idígoras, «Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición de Sevilla en 1552», *Bulletin Hispanique* 64 (1962): 236-247.

19 Datos ilustrativos tomados de Leon Voet: *The Plantin Press (1555-1589)* (Amsterdam: Van Hoeve, 1983), 6:2599-2609. Para cerciorarnos de ello, basta con visitar la casa de Plantino y palpar esa proliferación de textos: https://www.museumplantinmoretus.be/en/content/

ahora de nuevo había una coincidencia esencial, fundamental, que era el apoyo de la Monarquía al proyecto ideológico y editorial.

9. La muerte en Madrigalejo, 23 de enero de 1516

En 1512 dictaron su testamento tanto el rey gobernador (Burgos, 2-V-1512), como el cardenal (14-IV-1512). Después hubo modificaciones en el de Aranda, 26-IV-1515.

El testamento de Aranda tiene una cláusula que, para lo que ahora nos interesa es de capital importancia: en él Fernando nombra a su nieto Fernando, al Fernando de Alcalá de Henares de 1503, como regente y gobernador de Castilla, durante la ausencia de Carlos, por la incapacidad de su madre.

Sin embargo, años después y en Madrigalejo Fernando el Católico cambia su testamento.

Su hija Juana, es tratada como reina en este testamento, pero se advierte, como lo había hecho Isabel en el suyo doce años atrás, «la cual [Juana] según todo lo que de ella habemos podido conocer en nuestra vida está muy apartada en entender en gobernación ni regimiento de reinos, ni tiene la disposición para ello que convendría…», por todo lo cual y con gran dolor como padre, «dejamos y nombramos por gobernador general de todos los dichos reinos y señoríos nuestros al dicho ilustrísimo príncipe don Carlos» para que «*en nombre de la dicha serenísima reina, su madre, los gobierne, conserve rija y administre»*.

El día (23-I-1516) transcurrió con frenético ajetreo en Madrigalejo. Partían correos para toda España, e iban y venían miembros de la Corte a reunirse unos, a conspirar los otros.

El caso es que hubo una primera reunión en la que Adriano, en nombre del nieto Carlos, quiere ejercer la gobernación de los reinos. Sin embargo, Cisneros advierte que el testamento de Fernando dice otra cosa, y que el de Isabel se niega a que extranjeros —Adriano de Utrecht— ocupen oficios. Él es el único capacitado para ser gobernador. Hay que consultar a Carlos, instarle a que venga y mientras tanto, Adriano y Cisneros deciden cogobernar al unísono para evitar otros males o disidencias.

10. La «Segunda gobernación», febrero de 1516 - octubre de 1517

A principios de febrero de 1516 se refuerzan las guardias en Tordesillas para protección de la reina Juana y se cambia a los responsables de su custodia. Empiezan a llegar cartas ansiadas desde Flandes: Carlos confirma a los miembros del Consejo Real, y a Cisneros como gobernador; escribe también a todas las personalidades y autoridades que cree convenientes, que fue a muchas, y se hacen sonadas honras fúnebres en Bruselas. El 14 de marzo de 1516 se le proclama rey de Castilla y Aragón.

La noticia llega a Madrid, donde está Cisneros, a finales de mes. Galíndez de Carvajal informa jurídicamente a la Corte de manera favorable sobre esa proclamación. Algunos, como Alba, disienten porque aún no tiene 20 años como constaba en el testamento de Isabel. Sin embargo, Cisneros y Adriano de Utrecht, junto al Consejo Real, optan por aceptar la proclamación. En Madrid, que es en donde está la Corte de los gobernadores, se alzan pendones por el nuevo rey don Carlos. Se cursan instrucciones para que lo mismo se haga en otras ciudades y estados señoriales. Se aclara que la documentación irá firmada por doña Juana y don Carlos, reyes de Castilla y de Aragón y así lo demás.

Simultáneamente, una parte de la aristocracia se decanta por Carlos, sorprendentemente en una acción política contra Fernando el Católico. Por ejemplo, el conde de Ureña mandó dar en su tierra un pregón terrible, pero que de haber conocido el último testamento del rey, acaso se hubiera pronunciado de otra manera. El pregón, de 28 de enero de 1516, decía entre otras cosas que enterado del fallecimiento

> del Rey de Aragón, el cual en el tiempo que en estos reinos residió y estuvo los sojuzgó y mandó con tan gran sojución y poder absoluto en gran daño de ellos y repugnancia, y contradicción muy clara de la sucesión del Rey don Carlos, nuestro señor […] y como también se muestra en haber preso y muerto a muchos de sus mensajeros que venían a estos reinos de los cuales algunos hay vivos, y despedazado y maltratados de los crueles tormentos que por ello recibieron…

y si no se alzaron antes por don Carlos fue para evitar una guerra civil, «el dicho Rey de Aragón no lo consintiera pero sí se tentara a hacer con la absolución de su poder absoluto, ofendiera y dañara en personas y vidas y estados y a todos los que en ello se pusieran…» tras dar gracias a Dios pues

> a Nuestro Señor ha placido de librar estos reinos de su gobernación y señorío tan extraño e injusto y reducirlos y traerlos al poder y señorío de nuestro rey y señor natural, por lo cual, además de dar muchas gracias y lores a Dios Nuestro Señor, vos mando que se haga en todas las villas y lugares de mi estado [que] subáis en la fortaleza de esa villa y en lo más alto de ella alcéis y mostréis los dichos pendones diciendo a altas voces «Castilla, Castilla, Castilla» por el rey don Carlos nuestro señor a quien Dios traiga a estos reinos y en ellos y en todos los otros le deje vivir y reinar muy larga y prósperamente.[20]

20 Amalia Prieto Cantero, «Documentos inéditos de la época del Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros (1516-1517) existentes en el AGS», *Anales toledanos* 7 (1973): 3-130, desde Osuna, 28 de enero de 1516.

El bachiller Benavente, escribe desde Antequera, en Málaga «están puestos en no cumplir las provisiones de Su Alteza» (Desde Antequera, 5-X-1516, Prieto).

Menos mal que había existido Cisneros para que los enemigos de Fernando el Católico se hubieran estado quietos. Pero ahora lo interesante es que los antifernandinos se tornaban carolinos (contrarios a Juana y al nieto Fernando) y los legalistas, con Cisneros a la cabeza, también.

En fin: horas, días, minutos de confusión, prudencias y miedos propios de todo cambio de tal magnitud. En Córdoba no habían alzado pendones por don Carlos, como en otras partes «hasta ser Vuestra Señoría [Cisneros] consultado y ser certificados de lo que más Vuestra Señoría era servido [pues] no debían innovar cosa alguna» (Córdoba, 8-IV-1516, el Maestro Toro a Cisneros; Prieto).

Como vemos, para bien de España, Cisneros era hombre audaz, maduro y tenía seso. Digo que no era un simpático gobernante. Disponía de una red de espías y confidentes.

Al fin todo está previsto para que el rey se embarque en Flandes y venga a Castilla. El viaje se va a hacer en el verano de 1516. Todo toca a su fin. El Cardenal mantiene despierto el edificio de la administración regia en la Península, o en Castilla. No hay de qué preocuparse. Todo es transitorio.

Sin embargo, el viaje se postpone a enero de 1517. Pero tampoco parecen las mejores fechas. Se vuelve a postponer… ¿De verdad interesaba a Carlos bajar a esta tierra adusta de Castilla?

Mientras, en Aragón, problemas forales impedían la aceptación de Juana como reina, de Alfonso como gobernador, e incluso se hablaba de nuevo de «la separación de estos reinos». La situación se mantuvo inestable hasta que entre 1518 y 1519 las Cortes del Levante fueron jurando a los nuevos reyes.

A la par, primeramente, en Castilla Cisneros defendía las fronteras de Navarra que hasta el tratado de Noyon (13-VIII-1516) entre Carlos y Francisco I de Francia, no estuvieron en paz. En segundo lugar, entre el verano y el otoño de 1516 se organizó una flota que acudiera a Argel a reponer al emir que se había declarado vasallo del rey Fernando tras la toma de Orán y que había sido depuesto por Barbarroja. El fracaso de la acción frente a las costas de Argel, en 30-IX-1516 marcó la mentalidad castellana hasta los tiempos de la Emperatriz Isabel que tanto animó a Carlos V a que tomara aquel nido de piratas. Al fin se resolvió el ataque en 1541, saldándose con un nuevo fracaso, o que se lo pregunten a Cervantes.

En Castilla, por su parte, y en tercer lugar, intentó crear una Gente de Ordenanza, tropas reales con guarnición en las ciudades que fueran, disfrutando de privilegios sociales y económicos, bien adiestradas y bien armadas. Algunas localidades, como Valladolid, se negaron a la recluta por miedo al avance indefectible del poder real.

Carlos I disolvió en 1518 este ejército, haciendo caso, sin duda, de aquella aristocracia que prefería que no existieran tropas leales al rey en las ciudades y villas, y ni que decir que a los flamencos no les debía hacer gracia que hubiera castellanos vecinos de sus lugares bien armados…, «si al tiempo de las Comunidades los pueblos se hallaran armados y expertos en el servicio militar, mucho más daño hubiera, porque pudiera ser que no se venciera tan presto como se vencieron en Villalar» (Galíndez de Carvajal).[21]

Y en fin, durante aquellos dos años cortos de esta segunda gobernación, aunque hubo actitudes díscolas de algunos nobles, como sintetiza Ladero «son pocos conflictos, esporádicos y de alcance limitado, considerando la cuantía y variedad de ciudades y villas, casas nobles y poderes señoriales en toda Castilla» (Ladero).

Cisneros hubo de aguardar a la llegada del rey, que se demoraba y se demoraba para desesperación e inquietud de muchos.

Lo demás ya se sabe. Al fin llegó Carlos a Castilla (Tazones, 19-IX-1517). Sus consejeros, incluso los españoles que le acompañaban lograron demorar la entrevista del Cardenal con el rey. Para bien de unos, murió en Roa de Burgos (8-XI-1517) sin poderle besar las manos al monarca. Muerto Cisneros, con él concluyó un trazo de la Historia de España, sobre el que se superpuso otro. Ahora bien, como puede ocurrir muchas veces, esos trazos no se han dibujado en paralelo sino que se han montado el uno sobre el otro. El punto de intersección bien podríamos llamarlo la Guerra de los Comunidades, desatada, sin duda, porque los del norte entonces tampoco quisieron, pudieron o respetaron qué era el sur.

Y en el sur había un fraile franciscano octogenario, nada antisemita, sí antimusulmán y contrario a los apóstatas; hombre de acción sin duda, pero contemplativo cuando se lo pedía el espíritu; benevolente con los iluminados, deseoso de aprender más y lo sublime; necesitado del conocimiento divino, pero también del humano y de extenderlo entre las gentes menudas (y he ahí su prodigiosa edición del *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera), o entre los sabios de Europa; capaz de hacer la edición filológica más prístina de la Biblia hasta entonces conocida y no superada hasta los tiempos de Felipe II y Arias Montano; comprador para la Biblioteca de Alcalá de libros que en 1559 los prohibió el Inquisidor Valdés; conocedor como nadie de las virtudes, los defectos o los vicios de los reyes, los aristócratas, los hombres doctos y las gentes del común; recto e íntegro, partidario del cristianismo interior… Dubitativo pocas veces, aunque capaz de tomar decisiones difíciles de entender.

Con estos mimbres, si hubiera muerto diez años antes…, ¿qué habría sido de la España de Fernando el Católico?; o si hubiera muerto diez años después y hubiera aconsejado en algo a Carlos I, o al ya Carlos V, ¿qué habría sido de la España del

21 Citado por Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los últimos años de Fernando el Católico 1505-1517* (Madrid: Dykinson-Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, 2016).

Emperador? O como se preguntó también Alvar Gómez de Castro, «las calamidades que fueron máximas por entonces y se han continuado hasta nuestros días se habrían evitado si, por la misericordia divina, se hubiera prolongado la vida de Jiménez».

Nada más llegar a España Carlos I, mandó sacar de aquí a su hermano Fernando, el de Alcalá de 1503. Las relaciones fraternales entre los dos monarcas son apasionantes, pero dan para otro capítulo. Ambos fueron emperadores del Sacro Imperio. Ambos, hijos de Juana I, reina de Castilla, que tenía perdido el juicio.

Pero este Fernando tan querido en Castilla y Aragón podría haber reinado si Cisneros hubiera antepuesto los sentimientos o la complacencia popular al desagradable cumplimiento del deber, de la ley y en definitiva a la legalidad sobre la sonriente popularidad. Impresionante la audacia y el arrojo del fraile octogenario, al que qué más le daba todo eso, si pronto moriría. Pero él optó por cumplir con la ley aunque el aplauso popular fuera por otro camino.

Desde luego un modelo de hombre de Estado, del que sólo puedo aprender, admirarle y reflexionar sobre sus acciones.

11. A MODO DE CONCLUSIÓN

Y, por poner punto y final a mi texto, puedo aseverar que la gran oferta cultural de Cisneros —la nacida de la Universidad de Alcalá— emanaba de un hombre contemplativo y de acción, no de un orador, o de un escritor, o de un intelectual en suma.[22] Pero su labor, se hacía para repartirla entre los creyentes; quería la vulgarización del conocimiento de la fe. «Cisneros tuvo el mérito inmenso de emprender una labor colosal y de conseguir resultados dignos de alabanza», ha señalado Joseph Pérez.[23] Buscó un «clero ilustrado para reformar la Iglesia y la vida religiosa del pueblo» y aunque pudiera haber sentido atracción por la radicalidad moral de un Savonarola, lo que sí hizo, frente al italiano, fue lograr sus objetivos[24] y a mi modo de ver mostrar la acuciante necesidad de que las reformas no se culminan de otro modo, sin otro agente de socialización, que por medio de la educación y la cultura. El nuevo avance del catolicismo postridentino no habría surtido efecto sin un clero bien formado.

Permítaseme hacer mía aquella afirmación del cronista real fray Prudencio de Sandoval, «Escribo los hechos famosos de un siglo inquieto». Aquel siglo inquieto me sirve a veces de maestro para regirme y de refugio de mi espíritu.

22 La exposición *El sueño de Cisneros* fue una oportunidad para exponer algunas de esas realizaciones, http://bibliapoliglota.uah.es/

23 PÉREZ, *Cisneros…*, 249.

24 *Idem*.

Cerca de Madrid, en una bellísima capilla funeraria, un mausoleo marmóreo tiene una cartela esculpida que reza así:

> Yazco ahora en este exiguo sarcófago. Uní la púrpura al sayal, el casco al sombrero. Fraile, caudillo, ministro, cardenal, junté sin merecerlo la corona a la cogulla cuando España me obedeció como a rey.

Bibliografía

Alvar Ezquerra, Alfredo. «Reforma eclesial cisneriana *in caput et membris*: conflictos, adhesiones resistencias». En *La Biblia Políglota Complutense en su contexto.* Coordinado por Antonio Alvar Ezquerra, 27-36. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2016.

Alvar Ezquerra, Alfredo. «Cisneros, eclesiástico y estadista». En *De Fernando el Católico a Carlos V 1504-1521*, 49-82. Madrid: Real Academia de la Historia, 2017.

Barrio Gonzalo, Maximiliano. *El clero en la España Moderna*. Córdoba: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Cajasur, 2010.

Barrio Gonzalo, Maximiliano. «Los Reyes Católicos, Cisneros y la reforma del clero secular y regular». En *La Iglesia en la Historia de España*. Dirigido por José Antonio Escudero, 415-432. Madrid. Marcial Pons-Fundación Rafael del Pino, 2014.

Fita, Fidel. «Concilios españoles inéditos: provincial de Braga en 1261; y nacional de Sevilla, en 1478». *Boletín de la Real Academia de la Historia* 22 (1893): 210-257.

García Oro, José. *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1969.

García Oro, José. *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas.* 2 vols. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

Gómez García, Gonzalo. *El retiro de Cisneros. Convento y priorato de Santuy.* Alcalá de Henares: Instituto de Investigación Miguel de Cervantes, 2019.

Herrero del Collado, Tarsicio. «El proceso inquisitorial por delito de herejía contra Hernando de Talavera». *Anuario de historia del derecho español* 39 (1969): 671-706, http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcs2024.

Iannuzzi, Isabella. *El poder de la palabra en el siglo xv: Fray Hernando de Talavera*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2009.

Iannuzzi, Isabella. *Convencer para convertir: La católica impugnación de Fray Hernando de Talavera.* Granada: Nuevo Inicio, 2020.

Ladero Quesada, Miguel Ángel. «Fray Hernando de Talavera en 1492: de la Corte a la Misión». *Chronica Nova* 34 (2008): 249-275.

Ladero Quesada, Miguel Ángel. *La Hacienda Real de Castilla, 1369-1504: estudios y documentos*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Los últimos años de Fernando el Católico 1505-1517*. Madrid: Dykinson-Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, 2016.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Francisco de Vargas, tesorero real. Un testimonio sobre los últimos años de Fernando el Católico, 1506-1517*. Madrid: Dykinson, 2017.

MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «La "Católica impugnación" de fray Hernando de Talavera, OSH. Notas para su estudio». *Verdad y Vida* 22 (1964): 703-718, http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0924785.

MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada». En *La inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes: [I Symposium Internacional sobre la Inquisición Española celebrado en Cuenca en septiembre de 1978]*. Coordinado por J. Pérez Villanueva, 371-400. México [etc.]: Siglo XXI, 1980.

PÉREZ, Joseph. *Cisneros, el Cardenal de España*. Madrid: Taurus-Fundación Juan March, 2014.

PRIETO CANTERO, Amalia. «Documentos inéditos de la época del Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros (1516-1517) existentes en el AGS». *Anales toledanos* 7 (1973): 3-130.

Sinodal de Aguilafuente. 2 vols. Segovia: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2003.

TALAVERA, fray Hernando de. *Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado, que fue divulgado en la ciudad de Sevilla*. Edición de Francisco Martín Hernández, con estudios críticos de Francisco Márquez Villanueva y presentación de Stefania Pastore. Sevilla: Almuzara, 2012.

TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio. «Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición de Sevilla en 1552». *Bulletin Hispanique* 64 (1962): 236-247.

VOET, Leon. *The Plantin Press (1555-1589)*. 6 vols. Amsterdam: Van Hoeve, 1980-1983.